



**Aprueba Contrato de Prestación de Servicio para  
Programa Puentes – Apoyos Familiares año 2012.**

Huépil, 23 de Enero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 196 / 2012 /

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°27 del 12 de enero del 2012, que solicita la recontractación de los Apoyos Familiares.
- d) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Fosis y la Municipalidad de Tucapel, para ejecución del Programa Puentes.
- e) El Decreto Alcaldicio N°637 del 15 de abril del 2011 que aprueba contratación de servicios de apoyos familiares para programa puentes por el periodo 15/04/2011 al 31/12/2011.
- f) El contrato de fecha 12 de enero de 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao.
- g) El contrato de fecha 12 de enero de 2012 entre la Municipalidad y doña Leslie Lucia Rubilar Elgueta.
- h) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Fondo Solidario e Inversión Social.

**DECRETO:**

1. **Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios** indicados en la letras f) y g) de los vistos, por la suma de \$362.679.- (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos), brutos mensuales, al proveedor ARLET LETISIA MOSQUERA BILBAO, Cedula de Identidad N° [REDACTED], (periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012) y por la suma de \$362.679.- (Trescientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos), brutos mensuales, al proveedor LESLIE LUCIA RUBILAR ELGUETA, cedula de Identidad N° [REDACTED], (periodo del 01/01/2012 al 31/12/2012).
2. Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.08 "Administración Fondos Programa Puentes/FOSIS"

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Distribución:**

- ↓ Secretaria Municipal
  - ↓ Ofc. de partes
  - ↓ Ofc. Personal
  - ↓ Archivo.
- JVJ/GPL/MWC/dl.



**JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE**